



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

54/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado para estacionamiento entre discos de siete (7) metros aproximadamente, frente al edificio ubicado en la calle Tekenika N° 137 de nuestra ciudad, propiedad del vecino Justo José Sacks, DNI 6.140.348, con la leyenda en placa adicional "Reservado persona con discapacidad".

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR al señor Justo José Sacks, DNI 6.140.348, del pago establecido artículo precedente, de los alcances del artículo 1º, inciso o), Parte Especial, Anexo II "Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios", de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4288

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demján DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA